



### **Informe exclusivo: ¿Se está abusando del aborto legal en Cali?**

**Angélica tiene 29 años. Abortó hace tres. Tenía cinco meses de un embarazo que no era deseado, la relación con su novio no era estable, experimentaba una depresión.**

A principios de 2013 se dirigió al Hospital Universitario del Valle y una semana después le fue practicado un aborto inducido. No tuvo complicaciones, su cuerpo no experimentó daño alguno, el procedimiento no tuvo efectos negativos.

**Angélica, sin embargo, hace un año visita un psiquiatra porque meses después tuvo una depresión mayor que aquella que la condujo a abortar. En una fundación a la que acude le han dicho que se trata del síndrome postaborto. Duerme poco. Piensa demasiado en el hijo que no tuvo. Su carácter se ha hecho violento e irritable. Llorra.**

Camila tiene 25 y se declara abiertamente homosexual. Sin embargo, quedó en embarazo hace poco más de 10 meses. Cuando tenía cerca de 21 semanas le fue practicado un aborto. Por alguna razón Camila se enteró de que el feto nació vivo. Durante más de 30 minutos permaneció con vida sin que nadie le prestara atención.

Las historias de ambas mujeres representan al tiempo los logros y los vacíos que la sentencia C-355 de 2006 que legalizó la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el aborto, bajo tres condiciones, ha dejado durante los diez años de su aplicación.

“No se puede desconocer que sí falta responsabilidad en el uso de anticonceptivos que, por lo demás, son muy seguros”, Javier Fonseca, ginecólogo del Hospital Universitario del Valle.

#### **Más de tres abortos diarios**

La sentencia C-355 legalizó las interrupciones voluntarias del embarazo, IVE, bajo tres supuestos: cuando corre peligro la vida del feto, cuando la salud de la madre está en riesgo (lo que incluye problemas psicológicas de todo tipo) y cuando el embarazo es producto de una violación.

**Las cifras de la Secretaría de Salud de Cali, indican que entre 2012 y 2015 se presentaron 9085 abortos legales en las instituciones avaladas para la práctica.**



Las estadísticas indican también que alrededor del 40 % de esos abortos han sido efectuados en el Hospital Universitario del Valle, la mayor parte bajo el argumento de afectación a la salud psicológica de la madre.

De acuerdo con el doctor Javier Fonseca, ginecólogo y exsubgerente del área de Ginecología del HUV, en los últimos tres años los registros de IVE practicados en esa institución se han triplicado y, de ellos, alrededor del 90 % se practican bajo la causal de la salud psicológica de la mujer.

**“En 2014 registramos 50 IVE. Para 2015 se contaron 116 y durante el primer trimestre de este año esa cifra ya fue superada. Por supuesto, las afectaciones psicológicas de la madre son la principal causa, seguida de las violaciones, que en realidad no son más de 5 casos por cada 100; y por último, se encuentran las malformaciones en los fetos, que son muy infrecuentes”, dice Fonseca.**

Profamilia, la segunda entidad que mayor número de IVE practica en la ciudad, ha registrado un total de 1296 procedimientos entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de marzo de este año.

Para Juan Carlos Vargas, gerente de investigaciones de Profamilia, ese número de abortos es un logro parcial de la sentencia, pues aunque se trate de una cifra que no es despreciable, sostiene que el índice de abortos clandestinos aún es muy alto.

**“Se calcula que en Colombia se presentan al menos 400 mil abortos al año, de los cuales, 380 mil son clandestinos. El año pasado el total de abortos legales en el país fue de 24.641, lo que significa que aún se practican muchos procedimientos en condiciones que no son las idóneas”, dice Vargas.**

No obstante, Vargas admite que ese cálculo no es del todo confiable, pues se fundamenta en los datos de una investigación realizada en 2008 y publicada en 2010 por el Instituto Guttmacher, una organización estadounidense que estudia temas de salud sexual.

El estudio Guttmacher sobre el aborto es el único en Colombia y tanto Profamilia como otras organizaciones defensoras de la interrupción del embarazo admiten que es necesario una actualización, para comprender mejor los efectos de la aplicación de la sentencia en el país, sobre todo en lo que tiene que ver con mortalidad materna debida a abortos y acceso al mismo.



El Ministerio de Salud, por su parte, calcula que en todo el país la mortalidad materna general ha bajado entre un 7% y un 16% luego de la sentencia. En Cali, de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Salud, entre el 2000 y el 2014 la mortalidad materna pasó de 80.7 muertes por cada 100.000 nacidos vivos a 17.1, siendo una de las más bajas del país.

No obstante, el doctor Javier Fonseca sostiene que en esa reducción la legalización de las interrupciones voluntarias del embarazo no ha tenido mayor incidencia.

**“En Cali los abortos no han sido una causa principal de muertes materna, como sí lo son otras complicaciones propias el embarazo. Ahora bien, no se puede dejar de estimar que con la sentencia C-355 sí se redujeron las complicaciones por abortos mal practicados”, dijo Fonseca.**

El médico sostiene también que se desconoce el número de abortos ilegales que se practican en Cali, pero intuye que la proporción debe ser muy baja “porque el acceso a un procedimiento es muy fácil luego de la sentencia C-355. Eso no quiere decir que no se estén practicando abortos clandestinos. Lo que sí debo decir, es que el nivel de mujeres atendidas por prácticas indeseadas de es muy bajo, al menos en el HUV”.

Tanto Fonseca como varios ginecólogos consultados coincidieron en que ese es uno de los aspectos positivos de la C-355. No obstante, muchos de ellos también fueron enfáticos en señalar sus falencias.

### Los matices

El País consultó la opinión de varios médicos ginecólogos de la ciudad sobre los alcances de la sentencia C-355 y todos coincidieron en que la decisión presenta para ellos una serie de dificultades que no han sido debatidas.

La primera, indicaron los profesionales, es admitir los problemas psicológicos de la madre como una causal para la práctica del aborto.

**Uno de los médicos consultados, que prefirió reserva de su nombre, afirmó que en la ciudad “hay muchas mujeres que están planificando con el aborto, cobijadas por la causal de salud psicológica”. De acuerdo con el médico, no son infrecuentes los casos de mujeres que se han practicado dos o tres IVE y que, para hacerlo, argumentan padecer depresiones u otros malestares de naturaleza psicológica.**



## Sala de Prensa

“Uno entiende que las mujeres atraviesen por crisis debidas a un embarazo no deseado y que, incluso, manifiesten que no tienen la capacidad económica para sostener a un bebé. Pero con franqueza, hay que decir que la excusa del causal psicológico ha permitido que se haga uso irresponsable del derecho a abortar, porque yo he atendido a muchas mujeres de extracciones sociales altas que deciden practicarse una IVE aduciendo solamente estar deprimidas. La pregunta es obvia, ¿por qué no se cuidan antes? Uno como médico debe realizar el procedimiento si el psicólogo lo acepta. Es él, junto al trabajador, prácticamente quien decide sobre el procedimiento”.

Juan Carlos Vargas, gerente de investigaciones de Profamilia, y La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, afirman, por el contrario, que la causal psicológica se enmarca dentro de un concepto de salud social y física que debe ser respetado en las mujeres. “La salud debe entenderse integralmente, como un bienestar no solo físico sino psicológico y social. Si la mujer considera que no tiene ese bienestar, debe tener el derecho a un IVE”, dice Vargas.

Otro médico consultado por El País que también pidió reserva, afirmó: “lo que está sucediendo es que no hay programas fuertes de planificación. No se está enseñando a planificar y no se está educando fuertemente en ese sentido, entonces el aborto, que debería ser el recurso último, se convierte en el primero. ¿Por qué las defensoras del aborto discuten tanto el tema de la legalización total y no dicen nada de la necesidad de fortalecer los programas de control de natalidad y planificación?”.

Otro de los aspectos de la sentencia que los ginecólogos consultados juzgan problemático, es que no plantea un límite de edad gestacional para practicar el IVE. El acto administrativo no estipula ningún límite de edad para la realización, por lo cual, sería legal realizarlo a cualquier edad gestacional.

“Cuando la interrupción del embarazo se realiza en edades gestacionales superiores a las 20 semanas, es necesario realizar un procedimiento que se conoce como feticidio, para que el feto no nazca vivo. En el HUV no tenemos ni las herramientas para esa práctica ni el personal, por tanto no hacemos abortos de más de 22 semanas”, indicó el ginecólogo Javier Fonseca.

Otros ginecólogos consultados sostienen que el feticidio es un procedimiento muy complejo que requiere una discusión que no se ha hecho pública. “¿Quién hace el feticidio? Un médico. Y nosotros no estudiamos para matar, sino para mantener la vida.



Ningún médico quiere hacer un feticidio, salvo que se trata de un feto con malformaciones que no sean compatibles con la vida. Por cosas como esas, es necesario que la ley contemple una fecha límite, como en los países europeos”, dice uno de los profesionales consultados.

### **¿Abortos de más de 20 semanas de gestación?**

*El Hospital Universitario se reciben en promedio dos pacientes diarios que solicitan la realización de un IVE. La causal de salud psicológica agrupa más del 90 % de los casos.*

El País tuvo acceso a varios testimonios de mujeres a las cuales les fueron realizados abortos con 20 y hasta 24 semanas de gestación, así como de personal de enfermería que hicieron parte del equipo que los practicó.

Las entrevistadas, quienes prefieren mantenerse en el anonimato, sostienen que en el HUV se han presentado varios casos de mujeres a las que se les practica un IVE y el feto nace vivo y, de hecho, permanece vivo durante varios minutos.

“Nosotros debemos tomar las mediciones de talla y peso de los fetos. Yo he encontrado a varios de ellos aún moviéndose más de media hora después de llevado a cabo el IVE”, dijo una mujer perteneciente al personal de enfermería que ha participado en los procedimientos.

“No han sido pocos los casos en los últimos meses de mujeres que llegan a practicarse los IVE con 20 o más semanas de embarazo. Los bebés tardan mucho tiempo en morir. Yo conocí el caso de un bebé que permaneció por casi media hora vivo”, agregó.

“No hay una extracción social dominante para las mujeres que se practican un IVE. Mujeres de todas las condiciones sociales lo hacen”, Javier Fonseca, Ginecólogo del HUV

El País intentó contactar al gerente de ginecoobstetricia del Hospital Universitario del Valle quien, a través de su asistente, se negó vía telefónica a dar declaraciones sobre el tema. No obstante, médicos entrevistados afirmaron que casos de ese tipo sí se han presentado en el HUV. Los médicos también aclararon que entre las medidas que la Institución toma para evitar estas situaciones, está ofrecer a las mujeres la posibilidad de que continúen con su embarazo y luego entreguen al niño en adopción. Las cifras de mujeres que aceptan esa alternativa o que luego de entrevistarse con una psicóloga



## Sala de Prensa

desisten del IVE ha venido creciendo y representa el 5 % de las mujeres que acuden al HUV para practicarse un aborto.

Otros médicos consultados, manifestaron que la práctica del feticidio, que es la que debe hacerse para fetos de más de 20 semanas de gestación, no se está realizando en Cali porque muchos exponen la objeción de conciencia como argumento para negarse.

“En el feticidio se le inyecta solución salina al bebé mientras está en el vientre. Aquí en Cali se practicó durante un tiempo pero se abandonó debido a que las peticiones para realizarlo se salieron de control. Por otro lado, en general los médicos no quieren realizar un feticidio, porque es un procedimiento muy complejo y que compromete en gran medida la ética de nuestro trabajo”, dijo un médico consultado que agregó que es lamentable que la decisión de si el aborto debe ser realizado o no recaiga sobre el psicólogo que valora a la mujer. “Básicamente, nosotros como profesionales estamos sometidos al criterio de un psicólogo, que es válido, por supuesto, pero que no debería ser el único cuando se trata de temas tan complejos. Eso es muy lamentable”.

Por otro lado, varias mujeres que se han practicado IVE en edades avanzadas del embarazo y que actualmente padecen problemas psiquiátricos hablaron sobre la experiencia del postaborto.

Varias de ellas manifestaron tener problemas de sueño, agresividad, dificultad para socializar y constantes pesadillas sobre el embarazo e incluso tendencias suicidas.

A pesar de que las discusiones sobre el aborto no han tenido en cuenta los efectos psicológicos de las mujeres y que algunas organizaciones como Profamilia sostienen que no hay evidencia científica sobre el síndrome postaborto, fundaciones en Cali atienden a mujeres con problemas derivados de los IVE.

Nanci Tossin, vocera de la fundación Vida Humana Internacional que atiende a mujeres con síndrome postaborto, sostiene que son muy pocas las mujeres que no experimentan afectaciones psiquiátricas luego de un aborto de edad gestacional muy avanzada, sobre todo porque ya han sentido los movimientos del bebé y porque en ocasiones pueden verlo vivo al ser expulsado del vientre.

### **Protocolo del IVE**



Las mujeres que llegan hasta el HUV solicitando un IVE por causal salud psicológica, son remitidas a una psicóloga y a una trabajadora social para que valoren su situación.

Las mujeres que llegan para un IVE por violación deben presentar la denuncia realizada ante la Fiscalía. Sin embargo, este requisito no es indispensable para la realización del procedimiento.

El número de pacientes con complicaciones de salud debidas a abortos mal practicados ha venido decayendo en los últimos años en la ciudad.

### **Aborto en Europa y Estados Unidos**

#### **Semana 12 de gestación**

En Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Grecia y Luxemburgo, el aborto es libre hasta la semana 12 de gestación. Cada país ha establecido un protocolo a seguir en el que se contemplan varios “días de reflexión” antes del procedimiento.

#### **Holanda**

Una ley de 1981 permite solicitar libremente un aborto en cualquier momento del embarazo antes de que el embrión sea viable, si bien sólo algunas clínicas tienen autorización para practicar abortos a partir de la semana 13 de embarazo.

#### **España**

Con la aprobación de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, las IVE o abortos pueden realizarse por la simple petición de la embarazada, durante las primeras 14 semanas de gestación del bebé.

#### **EE. UU.**

En varios estados el aborto es legal en cualquier semana de gestación desde 1973. Sin embargo, desde 2011 seis estados adoptaron una legislación que restringe la posibilidad de abortos en caso de fetos viables de 20 semanas o más de gestación.

Diario El País. 15 de Mayo de 2016, Página A10